

Andrea E. Muriño
Andrea E. MURIÑO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L.T. Y D.G.-A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- ASIGNASE con el nombre "**Profesor Alberto BEBAN**", al sector denominado Salón "A" ubicado en las instalaciones del Gimnasio "Profesor Hugo Italo Favale" del Complejo Polideportivo Municipal "Comodoro Augusto Lasserre".

ARTICULO 2º.- ASIGNASE con el nombre "**Intendente Don Vicente PADIN MOREIRA**", al sector denominado Salón "B" ubicado en las instalaciones del Gimnasio "Profesor Hugo Italo Favale" del Complejo Polideportivo Municipal "Comodoro Augusto Lasserre".

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, procederá a la colocación de la cartelería pertinente.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3512

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 25/03/2009.

Jam.

Mario H. Ganci
MARIO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

José Luis Verdile
José Luis VERDILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor R. Rodríguez
Héctor R. Rodríguez
A/C Dir. Coordinación Parlamentaria
Concejo Deliberante



Ordenanza
2/2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea MURIÑO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L.T. Y D.G.-A.L.M
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 14 ABR 2009

VISTO el expediente Nº CD-2151-2009 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 25/03/2009, por medio de la cual se asigna con el nombre "Profesor Alberto BEBAN", al sector denominado Salón "A" y con el nombre "Intendente Don Vicente PADIN MOREIRA" al sector denominado Salón "B", ambos ubicados en las instalaciones del Gimnasio "Profesor Hugo Italo Favale" del Complejo Polideportivo Municipal "Comodoro Augusto Laserre".

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.S.L. y T. Nº 188 /2009, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal Nº 35121, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 25/03/2009, por medio de la cual se asigna con el nombre "Profesor Alberto BEBAN", al sector denominado Salón "A" y con el nombre "Intendente Don Vicente PADIN MOREIRA" al sector denominado Salón "B", ambos ubicados en las instalaciones del Gimnasio "Profesor Hugo Italo Favale" del Complejo Polideportivo Municipal "Comodoro Augusto Laserre". Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 490 /2009.-

am.

Rodolfo Alberto CORREA
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia